



Resolución Jefatural

N° 03346-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 20 de noviembre de 2024

VISTOS: El expediente N.° URH2024-INT-0849918, el Informe N.° 05559-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad regulado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N.° 27444, establece que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, establece en su artículo 23, que, "La Unidad de Recursos Humanos, es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable";

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU y modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas", que tiene como objetivo establecer requisitos, impedimentos, procedimientos y criterios técnicos que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas y Escuelas Nacionales de Educación Superior, a fin de fortalecer su gestión institucional, administrativa y pedagógica que permita asegurar la continuidad de la enseñanza que se presta a favor de las y los estudiantes;

Que, en tal sentido, es necesario conformar el Comité de Evaluación de acuerdo a lo previsto en el literal a) del sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 del Documento Normativo aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU modificado por la Resolución Viceministerial N.° 040-2022-MINEDU, establece:

"(...)

a) La DRE formaliza mediante resolución, la conformación del comité de evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores/as generales; y en el mismo acto, designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente:

- **Miembros Titulares:**

1. Jefe/a de Personal de la DRE o quien haga sus veces en la DRE, quien preside el comité de Selección.
2. Director/a de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces en la DRE.
3. Especialista de Educación Superior de la DRE o quien haga sus veces.

- **Miembros Alternos:**

1. Especialista Administrativo del Área de Recursos Humanos de la DRE.
2. Especialista en Educación de la DRE o Especialista del Área de Gestión Pedagógica.
3. Abogado/a o Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, a través del Informe N.° 05559-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que resulta necesario CONFORMAR

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0849918

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 21F29D



el Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2025;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 00007-2024-DRELM, corresponde emitir el acto resolutivo;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015- MINEDU y su modificatoria, la Resolución Directoral Regional N.º 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N.º 0007-2024-DRELM modificada por la Resolución Directoral Regional N.º 00883-2024-DRELM que delega y modifica facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2025, como a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES:

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Miembro
MILTON CÉSAR LAGUNA RANILLA Especialista de Educación Superior Miembros Alternos:	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA Especialista en Educación Superior	Miembro
LIZZETTE PATRICIA GUILLÉN SALCEDO Abogado	Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes del comité conformado en el artículo 1, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, siendo que en la misma fecha se debe remitir un ejemplar del mismo al MINEDU, conforme lo establecido en el literal d) del sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas".

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0849918

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 21F29D

